



Boletín **Oficial**
de las
Cortes de Castilla y León
IX LEGISLATURA

Núm. 482

9 de noviembre de 2018

SUMARIO. Pág. 63620

SUMARIO

Páginas

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000021-12

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León del Proyecto de Ley por la que se modifica el impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión regulado en el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos.

63624

PL/000022-11

Desestimación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos al Proyecto de Ley de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León.

63628

PL/000022-12

Desestimación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León.

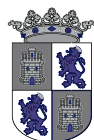
63629

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000249-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a



Páginas

política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de octubre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 477, de 30 de octubre de 2018. 63630

M/000249-03

Desestimación por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de octubre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 477, de 31 de octubre de 2018. 63632

M/000251-02

Desestimación por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de patrimonio y turismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de octubre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 477, de 31 de octubre de 2018. 63633

463. Preguntas para respuesta escrita

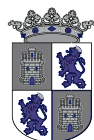
PE/009529-03

Conversión en pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara, de la pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a actuaciones realizadas en los años 2015, 2016, 2017 y 2018 dentro del Plan Estratégico Forestal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 435, de 22 de junio de 2018. 63634

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000990-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta para que complete las ayudas de Europa al sector lácteo por la misma cuantía y a instar al Gobierno para que proceda en igual forma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016. 63635



Páginas

PNL/000992-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, para instar a la Junta a derogar la Resolución de la Dirección General de Industrias Agrarias y Modernización de Explotaciones sobre admisión de menores en régimen de pensión completa en las Residencias de los Centros de Formación Agraria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

63636

PNL/001004-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a incorporar en los próximos presupuestos de 2017 las partidas que se detallan dirigidas a mujeres rurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 19 de octubre de 2016.

63637

PNL/001282-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar los Servicios de Pediatría del Centro de Salud Urbano de Medina del Campo (Valladolid) así como el Servicio de Urgencias en esta especialidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 9 de febrero de 2017.

63638

PNL/002224-02

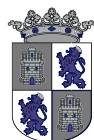
Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a blindar y garantizar la Atención Continuada y de Urgencias en los centros de guardia de Atención Primaria rurales durante las 24 horas, consensuar un Plan de Atención Sanitaria para dichas urgencias y proceder a la reapertura en los centros rurales de Palencia y otros territorios durante el 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 477, de 30 de octubre de 2018.

63639

PNL/002225-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en materia de acceso a la vivienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 477, de 30 de octubre de 2018.

63640



Páginas

PNL/002226-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan relativas a la peste porcina africana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 477, de 30 de octubre de 2018.

63641

PNL/002226-03

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan relativas a la peste porcina africana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 477, de 30 de octubre de 2018.

63642

PNL/002226-04

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan relativas a la peste porcina africana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 477, de 30 de octubre de 2018.

63644

PNL/002227-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con las pequeñas y medianas empresas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 477, de 30 de octubre de 2018.

63645

PNL/002227-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con las pequeñas y medianas empresas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 477, de 30 de octubre de 2018.

63646

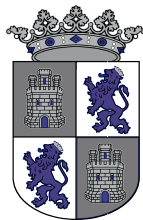
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000056-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifican las directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el primer periodo ordinario de sesiones del año 2018 (septiembre-diciembre).

63648



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000021-12

Aprobación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León del Proyecto de Ley por la que se modifica el impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión regulado en el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el 31 de octubre de 2018, aprobó el Proyecto de Ley por la que se modifica el impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión regulado en el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, PL/000021.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

APROBACIÓN POR EL PLENO

PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA EL IMPUESTO SOBRE LA AFECCIÓN MEDIOAMBIENTAL CAUSADA POR DETERMINADOS APROVECHAMIENTOS DEL AGUA EMBALSADA, POR LOS PARQUES EÓLICOS Y POR LAS INSTALACIONES DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN REGULADO EN EL TEXTO REFUNDIDO DE LAS DISPOSICIONES LEGALES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN EN MATERIA DE TRIBUTOS PROPIOS Y CEDIDOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre, regula en su título II, capítulo I, el impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión. Este impuesto somete a gravamen el impacto medioambiental causado por los tres tipos de instalaciones que se mencionan en su título.

La experiencia en la aplicación del impuesto y la conveniencia de adaptarlo a la actual situación de las instalaciones situadas en la Comunidad susceptibles de afectar al medio ambiente hacen necesario incorporar al impuesto el almacenamiento temporal de residuos radioactivos. La presente ley tiene por objeto establecer esta nueva imposición.



El establecimiento de esta nueva imposición se justifica porque la generación de energía eléctrica mediante la utilización de energía nuclear supone la asunción por parte de la sociedad de una serie de cargas ambientales, debido a las peculiaridades inherentes a este tipo de energía, tales como la inevitable generación de residuos radiactivos y la necesidad de una adecuada gestión posterior de los mismos.

El empleo de metales pesados como el uranio y el plutonio en la generación de energía eléctrica genera una serie de residuos peligrosos, con una elevada vida útil y consecuencias a largo plazo difíciles de predecir y cuantificar tanto en el medioambiente como en la salud. Estos residuos, por sus especiales características, implican un riesgo potencial de contaminación del agua, el suelo y la atmósfera; y las radiaciones ionizantes emitidas pueden ocasionar efectos adversos sobre los seres vivos; estos efectos varían en función de la dosis, desde efectos agudos hasta efectos crónicos.

Asimismo, la gestión definitiva de los residuos radiactivos mantiene un alto grado de incertidumbre que, en última instancia, se trasladaría a la sociedad tras el cese de la explotación de las centrales nucleares, particularmente en lo que se refiere a la gestión definitiva del combustible nuclear gastado y de los residuos de alta actividad, ya que los desarrollos tecnológicos pueden condicionar la forma en la que finalmente se lleve a cabo dicha gestión y, en consecuencia, los costes asociados a la misma.

Por otra parte, dada la larga vida de determinados residuos radiactivos que trasciende a generaciones, tras la gestión definitiva de estos residuos será necesario el establecimiento de las medidas necesarias para evitar que cualquier agente externo pueda provocar su dispersión en el medio ambiente u otro tipo de efecto no deseado, lo que exigirá una supervisión institucional a largo plazo.

A la vista de lo anterior, se considera adecuado el establecimiento de una imposición sobre el almacenamiento temporal de estos residuos en las propias centrales nucleares, al objeto de compensar a la sociedad por las cargas que debe soportar como consecuencia de dicho almacenamiento. Esta imposición no colisiona con el artículo 19 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética. En este artículo se establece la imposición sobre el almacenamiento de combustible nuclear gastado y residuos radiactivos en una instalación centralizada, distinta de las centrales nucleares, y con carácter definitivo y no provisional.

Con esta iniciativa legislativa se pretende una gestión eficiente de los recursos públicos, ya que instrumenta la financiación de programas públicos a través de la tributación sobre los residuos nucleares; y en su tramitación se ha posibilitado que los potenciales destinatarios tengan una participación activa a través de la consulta pública en el portal de gobierno abierto de la Junta de Castilla y León y la realización de los trámites de audiencia e información pública.

La presente ley se ha elaborado de acuerdo con los principios de buena regulación establecidos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia y eficiencia.

La ley se estructura en un artículo, una disposición transitoria y una disposición final.

El artículo único comprende las siguientes modificaciones del capítulo I del título II del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos: el título del impuesto, el destino de los ingresos



derivados del impuesto, el hecho imponible del nuevo gravamen, el régimen de responsabilidad subsidiaria, la definición de la base imponible como el combustible nuclear gastado y la cuota tributaria.

La disposición transitoria establece el régimen transitorio aplicable en el año 2018.

La disposición final prevé la entrada en vigor de la ley el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

Artículo único.- Modificación del capítulo I del título II del texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad de Castilla y León en materia de tributos propios y cedidos, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2013, de 12 de septiembre.

Uno. Se modifica el título del capítulo I del título II en los siguientes términos:

“Impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos, por las centrales nucleares y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión.”

Dos. Se modifica el apartado 1 del artículo 50 en los siguientes términos:

“1. El impuesto sobre la afección medioambiental causada por determinados aprovechamientos del agua embalsada, por los parques eólicos, por las centrales nucleares y por las instalaciones de transporte de energía eléctrica de alta tensión es un tributo propio de la Comunidad de Castilla y León que tiene naturaleza real y finalidad extrafiscal.”

Tres. Se incorpora un nuevo apartado 4 al artículo 50 con la siguiente redacción:

“4. Los ingresos procedentes del gravamen sobre las centrales nucleares se afectarán a la financiación de los programas de gasto de inversión en las zonas de influencia de las centrales nucleares situadas en la Comunidad de Castilla y León, conforme se determine en las leyes anuales de presupuestos generales de la Comunidad, orientados a la preservación del medio ambiente.

A estos efectos, los proyectos de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para cada ejercicio presupuestario contendrán un anexo de inversiones específico donde se detallarán las actuaciones inversoras previstas. En el tercer trimestre de cada año la Junta de Castilla y León remitirá a las Cortes de Castilla y León un informe de seguimiento de las inversiones programadas.”

Cuatro. Se modifica el apartado 1 del artículo 51 en los siguientes términos:

“1. Constituye el hecho imponible del impuesto:

a) La alteración o modificación sustancial de los valores naturales de los ríos como consecuencia del uso o aprovechamiento para la producción de energía eléctrica del agua embalsada mediante presas situadas en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

b) La generación de afecciones e impactos visuales y ambientales por los parques eólicos y por los elementos fijos del suministro de energía eléctrica en alta tensión situados en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

c) El riesgo de alteración del medioambiente provocado por el combustible nuclear gastado y depositado con carácter temporal en las centrales nucleares situadas en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.”



Cinco. Se modifica el título del artículo 52 en los siguientes términos:

“Artículo 52. Sujeto pasivo y responsables solidarios y subsidiarios.”

Seis. Se incorpora un nuevo apartado 3 al artículo 52 con la siguiente redacción:

“3. Serán responsables subsidiarios los accionistas de la persona jurídica propietaria de las instalaciones que generen el hecho imponible cuando posean un porcentaje de participación en el capital social superior al 5%.”

Siete. Se incorpora un nuevo apartado 4 al artículo 54 con la siguiente redacción:

“4. La base imponible en el gravamen sobre las centrales nucleares son los elementos combustibles que forman el combustible nuclear gastado y depositado en las centrales nucleares situadas en el territorio de la Comunidad de Castilla y León.

A efectos de esta ley:

- el concepto de combustible nuclear gastado es el establecido en el artículo 15.2 de la Ley 15/2012, de 27 de diciembre, de medidas fiscales para la sostenibilidad energética, o norma que le sustituya;

- los elementos combustibles se definen como la agrupación de un conjunto de varillas que contienen óxido de uranio que, junto con otros elementos estructurales que forman un esqueleto en el cual se insertan estas varillas, constituyen una unidad de combustible nuclear.”

Ocho. Se incorpora un nuevo apartado 4 al artículo 55 con la siguiente redacción:

“La cuota tributaria en el gravamen sobre las centrales nucleares es de 6.000 euros por cada elemento de combustible gastado y depositado.”

DISPOSICIÓN TRANSITORIA.

Régimen transitorio.

En el ejercicio 2018, el impuesto sobre la afección medioambiental causada por las centrales nucleares, que se regula en la presente Ley, se devengará el día de su entrada en vigor por un importe proporcional al número de días que transcurran entre este y el fin del año.

DISPOSICIÓN FINAL.

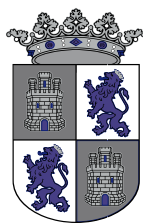
Entrada en vigor.

La presente ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Castilla y León”.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000022-11

Desestimación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos al Proyecto de Ley de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León.

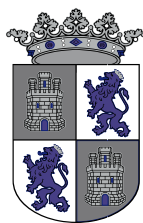
PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018, rechazó la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos al Proyecto de Ley de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León, PL/000022.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000022-12

Desestimación por el Pleno de las Cortes de Castilla y León de la Enmienda a la Totalidad, con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León.

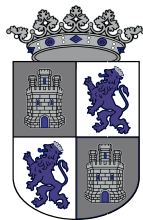
PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018, rechazó la Enmienda a la Totalidad con devolución del Texto del Proyecto de Ley a la Junta, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista al Proyecto de Ley de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León, PL/000022.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000249-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de octubre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 477, de 30 de octubre de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Moción, M/000249, formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de octubre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 477, de 30 de octubre de 2018.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

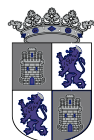
El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, en virtud del art. 154 del Reglamento de la Cámara, presenta las siguientes enmiendas de sustitución a la moción M/000249 derivada de la Interpelación realizada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a "Política general de la Junta en materia de Educación no universitaria":

1. Incrementar progresivamente el presupuesto de educación hasta alcanzar el 5% del PIB de Castilla y León antes del 2023.

2. Aumentar las plazas de las oposiciones para alcanzar el 5% de tasa de interinidad comprometido en el año 2006 por la Junta de Castilla y León.

7. Establecer por norma que todos los centros públicos de Castilla y León cuenten con los profesionales de apoyo necesarios para una correcta atención de los alumnos y alumnas con necesidad de apoyo educativo.

9. Incorporar progresivamente a partir del año 2019, por lo tanto desde este mismo curso 2018/2019, la figura del educador o educadora social en todos los centros educativos públicos dependientes de la Consejería de Educación así como la del agente de igualdad para llevar a cabo actuaciones referidas a la mejora de la convivencia escolar, dinamización familiar, participación con la comunidad, colaboración en programas, actividades y proyectos educativos, prevención



y seguimiento del absentismo y del acoso escolar, atención del alumnado en situación de riesgo, orientación en itinerarios formativos junto al Departamento de Orientación y todas aquellas acciones socioeducativas que favorezcan la convivencia escolar y la adquisición de competencias en valores que promuevan el pleno desarrollo de la personalidad.

10. Planificar, de acuerdo con las entidades locales, la asunción a corto plazo de la gestión por parte de la Consejería de Educación de todas las escuelas de educación infantil dependientes de las mismas que existen en la comunidad autónoma, con el objetivo de crear una oferta suficiente para dar respuesta a la demanda y que ésta sea gratuita para los padres y madres. Y, mientras tanto, asegurar unas ayudas suficientes a dichas entidades locales para garantizar el mantenimiento y la calidad de los mencionados centros educativos.

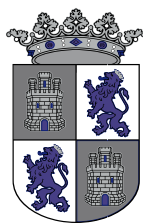
14. Incrementar los auxiliares de conversación de forma que se garantice su presencia en todos los centros públicos de la Comunidad con sección bilingüe al menos una hora lectiva al día por grupo.

19. Eliminar progresivamente los conciertos educativos de línea 3 y los existentes en aquellos municipios donde se ubique un centro público amenazado de cierre por falta de alumnado, así como estudiar caso a caso la necesidad de los ya existentes.

En Valladolid, a 30 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000249-03

Desestimación por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de octubre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 477, de 31 de octubre de 2018.

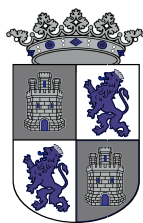
PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018, rechazó la Moción, M/000249, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a política general en materia de educación no universitaria, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de octubre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 477, de 30 de octubre de 2018.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000251-02

Desestimación por el Pleno de la Moción presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de patrimonio y turismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de octubre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 477, de 31 de octubre de 2018.

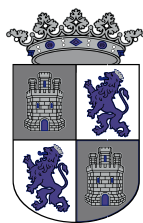
PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018, rechazó la Moción, M/000251, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de patrimonio y turismo, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 9 de octubre de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 477, de 30 de octubre de 2018.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009529-03

Conversión en pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara, de la pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a actuaciones realizadas en los años 2015, 2016, 2017 y 2018 dentro del Plan Estratégico Forestal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 435, de 22 de junio de 2018.

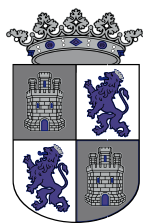
PRESIDENCIA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 160.2 del Reglamento de la Cámara, y a requerimiento del autor de la pregunta, la Presidencia de la Cámara ha ordenado que se incluya en el Orden del Día de la siguiente Sesión que celebre la Comisión de Fomento y Medio Ambiente, donde recibirá el tratamiento de las preguntas orales, la pregunta para respuesta escrita PE/009529, formulada por D. Ricardo López Prieto, relativa a actuaciones realizadas en los años 2015, 2016, 2017 y 2018 dentro del Plan Estratégico Forestal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 435, de 22 de junio de 2018, publicada la prórroga del plazo para su contestación acordada por la Mesa de la Cámara en su reunión del día 18 de julio de 2018 en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 449, de 24 de julio de 2018, una vez transcurrido el plazo para su contestación sin que esta haya tenido entrada en la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000990-02

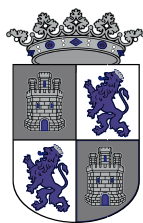
Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta para que complete las ayudas de Europa al sector lácteo por la misma cuantía y a instar al Gobierno para que proceda en igual forma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000990, presentada por los Procuradores D. Félix Díez Romero y Dña. Natalia del Barrio Jiménez, para instar a la Junta para que complete las ayudas de Europa al sector lácteo por la misma cuantía y a instar al Gobierno para que proceda en igual forma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016, debatida en la Sesión de la Comisión de Agricultura y Ganadería de 20 de junio de 2017 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara. De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000992-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, para instar a la Junta a derogar la Resolución de la Dirección General de Industrias Agrarias y Modernización de Explotaciones sobre admisión de menores en régimen de pensión completa en las Residencias de los Centros de Formación Agraria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 182, de 11 de octubre de 2016.

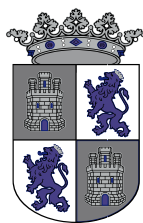
PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/000992, presentada por los Procuradores Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Celestino Rodríguez Rubio, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Óscar Álvarez Domínguez y Dña. Gloria María Acevedo Rodríguez, para instar a la Junta a derogar la Resolución de la Dirección General de Industrias Agrarias y Modernización de Explotaciones sobre admisión de menores en régimen de pensión completa en las Residencias de los Centros de Formación Agraria, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 182, de 11 de octubre de 2016, debatida en la Sesión de la Comisión de Agricultura y Ganadería de 20 de junio de 2017 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001004-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a incorporar en los próximos presupuestos de 2017 las partidas que se detallan dirigidas a mujeres rurales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 185, de 19 de octubre de 2016.

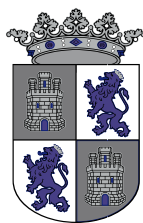
PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/001004, presentada por los Procuradores Dña. Natalia del Barrio Jiménez, Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Félix Díez Romero, para instar a la Junta a incorporar en los próximos presupuestos de 2017 las partidas que se detallan dirigidas a mujeres rurales, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 185, de 19 de octubre de 2016, debatida en la Sesión de la Comisión de Agricultura y Ganadería de 14 de septiembre de 2017 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001282-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar los Servicios de Pediatría del Centro de Salud Urbano de Medina del Campo (Valladolid) así como el Servicio de Urgencias en esta especialidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 231, de 9 de febrero de 2017.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001282, presentada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Javier Izquierdo Roncero, D. José Francisco Martín Martínez y Dña. María Mercedes Martín Juárez, instando a la Junta de Castilla y León a ampliar los Servicios de Pediatría del Centro de Salud Urbano de Medina del Campo (Valladolid) así como el Servicio de Urgencias en esta especialidad, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 231, de 9 de febrero de 2017, debatida en la Sesión de la Comisión de Sanidad de 19 de junio de 2017 y elevada al Pleno en virtud de lo dispuesto en el artículo 92.3 del Reglamento de la Cámara, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

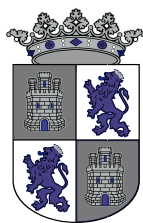
"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a estudiar, junto con la Gerencia de Asistencia Sanitaria de Valladolid Este, la conveniencia de ampliar, si así se desprendiera del mencionado estudio, los siguientes servicios en Medina del Campo:

- Servicio de Pediatría del Centro de Salud Urbano, con los profesionales necesarios, realizando también un protocolo de actuación para que en épocas de mayor nivel asistencial (otoño e invierno) se pueda reforzar el servicio de modo que no se produzcan colapsos en el mismo.
- Servicio de Urgencias del Centro de Salud con un pediatra, sobre todo en épocas de mayor carga asistencial, para evitar traslados innecesarios al Servicio de Urgencias del Hospital de Medina del Campo".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002224-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a blindar y garantizar la Atención Continuada y de Urgencias en los centros de guardia de Atención Primaria rurales durante las 24 horas, consensuar un Plan de Atención Sanitaria para dichas urgencias y proceder a la reapertura en los centros rurales de Palencia y otros territorios durante el 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 477, de 30 de octubre de 2018.

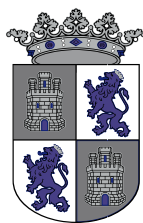
PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/002224, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, para instar a la Junta a blindar y garantizar la Atención Continuada y de Urgencias en los centros de guardia de Atención Primaria rurales durante las 24 horas, consensuar un Plan de Atención Sanitaria para dichas urgencias y proceder a la reapertura en los centros rurales de Palencia y otros territorios durante el 2018, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 477, de 30 de octubre de 2018.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002225-02

Desestimación por el Pleno de la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en materia de acceso a la vivienda, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 477, de 30 de octubre de 2018.

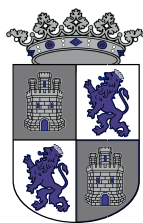
PRESIDENCIA

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018, rechazó la Proposición No de Ley, PNL/002225, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, para instar a la Junta a que adopte las medidas que se solicitan en materia de acceso a la vivienda, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 477, de 30 de octubre de 2018.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002226-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan relativas a la peste porcina africana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 477, de 30 de octubre de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León a la Proposición No de Ley, PNL/002226, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan relativas a la peste porcina africana, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 477, de 30 de octubre de 2018. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

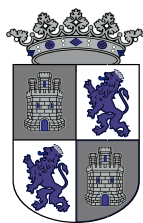
El Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo dispuesto en los artículos 162 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA DE ADICIÓN a la Proposición No de Ley PNL/002226, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan relativas a la peste porcina africana, admitida a trámite por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 29 de octubre de 2018 (Registro de Entrada en estas Cortes, núm. 8660, de 24 de octubre de 2018):

Se añade un nuevo punto número 6, con la siguiente redacción:

6. Instar a la Junta de Castilla y León a aplazar la concesión de nuevas licencias y ampliaciones de granjas porcinas, hasta la desactivación por parte de la Unión Europea de la alarma de peste porcina africana.

Valladolid, 30 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002226-03

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan relativas a la peste porcina africana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 477, de 30 de octubre de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/002226, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan relativas a la peste porcina africana, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 477, de 30 de octubre de 2018.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley PNL-002226 relativa a "Instar a la Junta para que adopte las medidas que se soliciten relativas a la peste porcina africana":

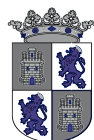
Se propone la sustitución de la propuesta de resolución por la siguiente:

"Las Cortes de Castilla y León Instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reforzar aquellas medidas que mejoren la bioseguridad de las explotaciones porcinas en Castilla y León, así como incrementar el número de controles y análisis de peste porcina africana en la población de jabalíes de Castilla y León, todo ello en colaboración con el sector productor y coordinadamente con el Gobierno de la Nación y el resto de las Comunidades Autónomas.

2. Solicitar al Gobierno de la Nación a que junto con las Comunidades Autónomas avance en la ejecución del Plan aprobado en el año 2015, clarificando los requisitos básicos que deben considerarse críticos. También debe solicitarse a todas las Comunidades Autónomas la aplicación correcta y homogénea del Plan.

3. Requerir al Gobierno de la Nación continuar trabajando con la Mesa Nacional de la Caza y con las autoridades competentes en materia de caza y biodiversidad tanto a nivel nacional como autonómico con el fin de implantar con urgencia



medidas adicionales de control epidemiológico y reducción de la población de jabalíes en el conjunto nacional, especialmente en aquellas Comunidades Autónomas más cercanas a las zonas donde se han declarado los últimos focos de peste porcina africana, (frontera española con los Pirineos), así como en las zonas de producción extensiva de cerdo ibérico, todo ello de acuerdo con las directrices científicas de la EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria).

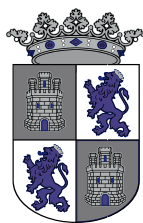
4. Instar al Gobierno de la Nación para que coordine con las autoridades competentes de las CCAA para que en aplicación de la Legislación vigente sólo se permita la introducción de animales reproductores porcinos de reposición y cebo en aquellas explotaciones que estén calificadas oficialmente como de nivel alto o muy alto en materia de bioseguridad.

5. Instar al Gobierno de la Nación para que, a través de la interlocución y colaboración con los agentes representativos del sector cinegético y del sector productor, y con el compromiso de todas las Comunidades Autónomas, se refuercen las labores de formación y concienciación de la importancia epidemiológica que tiene el jabalí en el mantenimiento y transmisión de la peste porcina africana.

6.- Instar a la Junta de Castilla y León a realizar campañas de formación e información sobre sobre la peste porcina africana, así como lanzar una campaña para incrementar la bioseguridad en las granjas, en el transporte y en los mataderos de Castilla y León.

Valladolid, 30 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002226-04

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan relativas a la peste porcina africana, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 477, de 30 de octubre de 2018.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/002226, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, para instar a la Junta para que adopte las medidas que se solicitan relativas a la peste porcina africana, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 477, de 30 de octubre de 2018, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

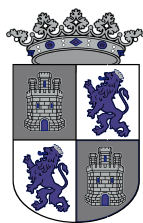
"Las Cortes de Castilla y León Instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reforzar aquellas medidas que mejoren la bioseguridad de las explotaciones porcinas en Castilla y León, así como incrementar el número de controles y análisis de peste porcina africana en la población de jabalíes de Castilla y León, todo ello en colaboración con el sector productor y coordinadamente con el Gobierno de la Nación y las Comunidades Autónomas limítrofes.
2. Instar al Gobierno de la Nación a que clarifique la evaluación de bioseguridad en explotaciones porcinas a nivel de todas las Comunidades Autónomas y a que obligue a la ejecución del Plan aprobado en el 2015 a aquellas Comunidades Autónomas que no hayan constatado la ejecución del protocolo aprobado.
3. Requerir al Gobierno de la Nación la inmediata convocatoria de la Mesa Nacional de la Caza con el fin de implantar con urgencia medidas adicionales de control epidemiológico y reducción de la población de jabalíes en el conjunto nacional, especialmente en aquellas Comunidades Autónomas más cercanas a las zonas donde se han declarado los últimos focos de peste porcina africana (frontera española con los Pirineos), así como en las zonas de producción extensiva de cerdo ibérico, todo ello de acuerdo con las directrices científicas de la EFSA (Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria).
4. Instar al Gobierno de la Nación para que sólo se permita la introducción en el territorio nacional de animales reproductores porcinos de reposición y cebo en aquellas explotaciones que estén calificadas oficialmente como de nivel alto o muy alto en materia de bioseguridad.
5. Instar al Gobierno de la Nación para que, a través de la interlocución y colaboración con los agentes representativos del sector cinético y del sector productor, y con el compromiso de todas las Comunidades Autónomas, se refuercen las labores de formación y concienciación de la importancia epidemiológica que tiene el jabalí en el mantenimiento y transmisión de la peste porcina africana".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002227-02

Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con las pequeñas y medianas empresas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 477, de 30 de octubre de 2018.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a la Proposición No de Ley, PNL/002227, formulada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con las pequeñas y medianas empresas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 477, de 30 de octubre de 2018. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en el ARTÍCULO 163.2 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente ENMIENDA a la Proposición No de Ley PNL-002227 relativa a "Instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con las pequeñas y medianas empresas":

Se propone la sustitución de los puntos 14 y 15 de la propuesta de resolución por el siguiente texto:

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

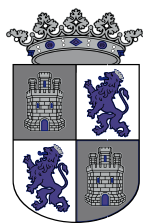
14. Manifiestar su apoyo explícito al borrador de Presupuestos Generales del Estado elaborado por el Gobierno de España como elemento necesario para la reversión de los recortes sociales que han sufrido los ciudadanos, en particular las clases medias y trabajadoras durante la crisis y como elemento dinamizador de la economía y del consumo interno.

15. Manifiestar en consecuencia su apoyo a las medidas propuestas en dicho borrador de Presupuestos Generales del Estado, entre las que se encontrarían la subida del salario mínimo interprofesional, el mantenimiento del poder adquisitivo de las pensiones, la eliminación progresiva del copago farmacéutico, la subida del IRPF para quienes ganen más de 130.000 € al año, la equiparación de los permisos de maternidad y paternidad, el aumento de las ayudas para los dependientes, la universalización de la escuela pública infantil de 0 a 3 años y recuperación de la calidad de la enseñanza.

Valladolid, 30 de octubre de 2018.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/002227-03

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con las pequeñas y medianas empresas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 477, de 30 de octubre de 2018.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 31 de octubre de 2018, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/002227, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones en relación con las pequeñas y medianas empresas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 477, de 30 de octubre de 2018, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Desarrollar una nueva batería de medidas eficaces destinadas a intensificar la digitalización de las Pequeñas y Medianas empresas, a través de líneas de ayudas que acerquen las Nuevas Tecnologías, con especial atención a las microempresas en el mundo rural.
2. Instar, a su vez, al Gobierno de la Nación a que, en el marco de la digitalización de microempresas y PYMES en el medio rural, se realicen análisis periódicos de la velocidad relativa a la conectividad real existente en estas zonas, con el objetivo de garantizar que no existan diferencias entre la capacidad efectiva y contratada con los operadores en telecomunicaciones.
3. Establecer canales de asesoramiento empresarial eficaces destinados a la inclusión de las Nuevas Tecnologías enfocadas a la internacionalización de microempresas y PYMES, mediante el uso de comercio por Internet o servicios en la Nube y Big Data.
4. Instar al Gobierno de la Nación a impulsar e implantar, de forma decidida, la formación bonificada, mediante "cheque formación", como fórmula para el aprendizaje y mejora de la gestión empresarial en el ámbito de PYMES y autónomos.
5. Instar, a su vez, al Gobierno de la Nación y a la Unión Europea a simplificar las cargas burocráticas y trabas administrativas para las exportaciones de microempresas y PYMES a países de la Unión Europea y extracomunitarios, con el objetivo de promover el dinamismo estratégico y fortaleza empresarial y competitiva en el exterior.
6. Que, en lo relativo a la Moción M/000222-02, se dé cumplimiento a los puntos relativos a publicitar los Centros de Gestión Unificada regulados en el acuerdo 21/2016 de 28 de abril de la Junta de Castilla y León implantados en las 9 provincias, así como a convocar, en los plazos que marca la normativa, la Comisión de Simplificación Administrativa para la Dinamización Empresarial regulada en la Orden PRE/445/2016 de 17 de mayo, con motivo de seguir avanzando en la eliminación de burocracia.
7. Establecer ventanilla única eficaz para la atención y gestión de las líneas de ayudas ofertadas por todas las Administraciones Públicas así como de la Unión Europea, condensando, de forma simple y sencilla, su consulta a través de medios telemáticos.



8. Que, en consonancia con la creación de un canal presencial unificado para la consulta de las líneas de ayudas para microempresas y PYMES, se establezca una mejora en el sistema de asesoramiento para guiar y atender las necesidades de los empresarios con el objetivo de garantizar que éstas obtengan la mayor información posible para acceder a financiación necesaria para su proyecto.

9. Elaborar e impulsar un protocolo en materia de protección y seguridad ante Cyberataques para Pequeñas y Medianas Empresas, así como formación específica en esta materia.

10. Establecer un marco normativo, fiscal y regulatorio favorable para este tipo de empresas, en el marco de sus competencias. Se definirá como "PYME de alta intensidad innovadora" aquellas empresas pertenecientes a sectores prioritarios identificados en la estrategia de especialización inteligente regional (RIS3) y que cumplan los términos que se especifican.

11. Impulsar, desde el próximo ejercicio, un programa de concesión de préstamos participativos, concurrencia competitiva, complementario a programas estatales similares y con carácter anual, que permita el desarrollo y el crecimiento de PYMES de alta intensidad innovadora.

12. Solicitar al Gobierno de la Nación que profundice en el desarrollo normativo estatal de un Estatuto para la PYME de alta intensidad Innovadora que favorezca su constitución, financiación, fiscalidad, consolidación y crecimiento.

13. Instar al Gobierno de la Nación a promover y facilitar el acceso de las PYMES a la contratación pública, con sujeción a los principios de legalidad, transparencia y publicidad, y con el fin de fomentar una mayor concurrencia y eficiencia en el uso de los fondos públicos.

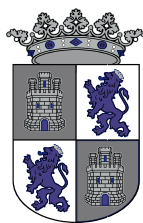
14. Instar al Gobierno de la Nación a que, de cara a la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2019, paralice la aplicación del impuesto al diésel, a tenor del grave castigo fiscal que representa para los autónomos y microempresas de nuestro país.

15. Solicitar al Gobierno de España que, en el marco de la aprobación de los Presupuestos Generales del Estado para 2019, se comprometa a que cualquier incremento del Salario Mínimo Interprofesional no repercuta en un castigo a los autónomos con un aumento de la base de la cotización de la Seguridad Social".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 31 de octubre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago



8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

890. Otros acuerdos de administración de las Cortes

OOAC/000056-01

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Castilla y León por el que se modifican las directrices generales del calendario de actividades de las Comisiones para el primer periodo ordinario de sesiones del año 2018 (septiembre-diciembre).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 8 de noviembre de 2018, previa audiencia de la Junta de Portavoces, acordó, al amparo del artículo 67.2 del Reglamento, la siguiente modificación de las Directrices Generales del Calendario de Actividades de las Comisiones para el primer periodo ordinario de sesiones del año 2018 (septiembre-diciembre), aprobadas por la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del pasado 31 de agosto de 2018, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 454, de 3 de septiembre de 2018:

“- Incluir en la Directriz Tercera del Calendario de Actividades de las Comisiones para el primer periodo ordinario de sesiones del año 2018 (septiembre-diciembre) los días 12 y 16 de noviembre de 2018 como días en los que se podrán celebrar sesiones de las Comisiones de la Cámara”.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de noviembre de 2018.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

